NOTA DNC N° 2771/2020

Asunción, 28 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	377957
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE SERVICIO TECNICO PROFESIONAL DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
Entidad	Municipalidad de J. E. Estigarribia.
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha fijada para tope de consultas, no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

2. Considerando lo indicado en el SICP, referente a la forma de instrumentación de la garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la normativa vigente.

3. Teniendo en cuenta la cantidad indicada en el ítem 1 de la planilla de precios la fecha fijada para la apertura de ofertas y los plazos administrativos mínimos para proceder a

DNCP DIRC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barrete Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

la evaluación, adjudicación y firma del contrato, solicitamos a la convocante remitir la constancia de plurianualidad y realizar las modificaciones en el PAC.

4. Solicitamos a la Convocante hacer mención al artículo que corresponde al servicio de Consultoría por calidad y costos (art. 103° del Decreto 2992/2019).

5. En el SICP se visualiza dos ítems, sin embargo, solo se ha establecido una sola matriz de evaluación en la carta de invitación remitida y los términos de referencia son iguales para ambos ítems.

6. Solicitamos a la convocante corregir los puntos que hace referencia a la capacidad financiera y técnica, considerando que, han indicado en los puntos mencionado lo siguiente: SEGUN CRITERIOS DE SELECCION Y CALIFICACION, sin embargo, en la matriz no se ha consignado dichos criterios.

7. A fin de evitar malas interpretaciones solicitamos a la convocante aclarar qué carreras serán consideradas como similares.

8. Solicitamos a la convocante replantear la matriz de evaluación, específicamente el punto A.1, considerando que, no está claro los criterios y los puntajes a ser asignados.

9. Solicitamos a la convocante reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por Seguro de Responsabilidad Profesional en los numerales 29, 30 y 31 del anexo B, considerando el objeto de la presente licitación (consultoría).

10. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento de contrato, considerando la fecha fijada para la apertura de ofertas, plan de entregas, plazo de pago.

11. Solicitamos a la convocante unificar criterio referente a lo establecido en el anexo E, específicamente en el apartado "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada."

Consideraciones Normativas

1. Art.24 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.
2. Art.103 del Decreto n°2992/2019
3. Art.176 de la Ley 6469/2020 en concordancia con el art. 89 del Decreto n° 2992/2019.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •

Jefe de Departamento

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP